

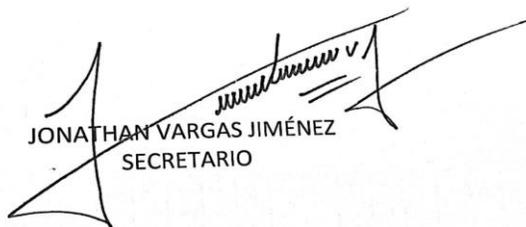
INFORME SECRETARIAL.

En la fecha se agrega al expediente, memorial allegado por el Representante Legal de la sociedad GRUPO JURÍDICO S.A.S, señor WILMER JAIR ARELLAN TORRES, por medio del cual la parte actora le confiere poder para actuar en el presente proceso (pdf. 46, C1)

Una vez verificado el sistema URNA, el Doctor WILMER JAIR ARELLAN TORRES, identificado con C.C No 1.069.755.977 y T.P No 368.315 del C. S de la J, se encuentra inscrito y sin sanciones disciplinarias

A despacho para proveer.

La Dorada, Caldas, 22 de marzo de 2024


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS

VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	No. 278
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL"
DEMANDADO	HELBERTH JOSE LOMBANA MARTINEZ
RADICACIÓN	173804089-003-2021-00346-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, se RECONOCE personería amplia y suficiente a la sociedad **GRUPO JURÍDICO S.A.S**, representada legalmente por WILMER JAIR ARELLAN TORRES, identificado con C.C No 1.069.755.977 y T.P No 368.315 del C. S de la J, para actuar en el presente proceso como apoderado de la parte actora, esto es, CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL", en los términos del poder conferido, quien asumirá el proceso en el estado en el que se encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 050 de ABRIL 01 de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario